

# ACUERDO NÚMERO 166-2011

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-249-02-2011 de fecha 21 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a los señores CÉSAR HUMBERTO MONTERROSO AZURDIA, MARÍA LOURDES CASTILLA MALDONADO, DAYSI ARALÍ TRABANINO CHACÓN y MARINA VANESSA CÁRDENAS MAZARIEGOS, en los puestos de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5022, E 4264, E 4341 y E 4258, por un período de 10 meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

# **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la contratación del señor CÉSAR HUMBERTO MONTERROSO AZURDIA, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 5022), para que desempeñe funciones de Empadronador-Verificador Personal de Apoyo en la Delegación y Subdelegaciones en el departamento de Quetzaltenango, por un período de 10 meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-5022, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de la señora MARÍA LOURDES CASTILLA MALDONADO, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 4264), para que desempeñe funciones de Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento en el departamento de San Marcos, por un período de 10 meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4264, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3°. Autorizar la contratación de la señora DAYSI ARALÍ TRABANINO CHACÓN, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 4341), para que desempeñe funciones de Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento en el departamento de Zacapa, por un período de 10 meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4341, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 4º. Autorizar la contratación de la señora MARINA VANESSA CÁRDENAS MAZARIEGOS, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 4258), para que desempeñe funciones de Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento en el departamento